

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 34/2026
03 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

A las trece horas del 03 de septiembre de 2026, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Edgar Miguel Salas Ortega, Director Jurídico; y José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, en suplencia del Director de Seguridad y Organización de la Información, integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este Órgano Colegiado, en términos de la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2025 (Reglas).--- Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 39, párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 77 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como con la Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: --

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese Órgano Colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, 40, fracción VIII, de la LGTAIP; 77 de la LGPDPSO; 4o. y 31, fracción XX, del RIBM; así como con la Quinta de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente Acta como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente: -----

ÚNICO. INFORME DE DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR QUIENES SON TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; DE LA GERENCIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTROL Y DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LEGALIDAD INTERNA, ESTAS ÚLTIMAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, TODAS ELLAS DEL BANCO DE MÉXICO, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 420030700159826.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio de fecha 01 de septiembre de 2026, suscrito por quienes son titulares de la Dirección de Recursos Materiales; de la Gerencia de Evaluación y Seguimiento de Control, y de la Subgerencia de Control de Procedimientos Administrativos y de Legalidad Interna, estas últimas unidades administrativas adscritas a la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos, todas del Banco de México, el cual se agrega a la presente Acta como **"ANEXO 2"**, por medio del cual hicieron del conocimiento de este Comité de Transparencia la desclasificación de la información señalada en dicho oficio, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en el mismo. -----

Al respecto, se resolvió lo siguiente:-----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XIX, 39, 40, fracción VIII, de la LGTAIP; 31, fracción XX, del

RIBM; así como con la Quinta de las Reglas, resolvió tomar conocimiento de la desclasificación de la información referida, en términos de la resolución que se agrega a la presente Acta como **"ANEXO 3"**. -----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las trece horas con cinco minutos de la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente Acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Integrante

Unidad de Transparencia

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA

Integrante

Dirección Jurídica

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA

Integrante Suplente

Dirección de Seguridad y Organización de la
Información

SERGIO ZAMBRANO HERRERA

Secretario

LAMO
MDF

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
04/09/2026 19:49:47	EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA	2f519827f03fd23325e8d4cb8ef8e7bc10d40ce54bde6b4d2d910ffbdef4723b
04/09/2026 20:19:54	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	3da5db1f1696573061422ac78928480c6489dcd84f9c025815c1ad626265bc8b
04/09/2026 21:29:41	JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA	099e38d73dac231ac3ce2ac75600f593c9cb30979ce49286eaa316e19dac81cc
07/09/2026 08:46:10	Claudia Tapia Rangel	55a3900547f639949ecfefabddff57e23fb472ee577712599f20481b2b49a15b1

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**ORDEN DEL DÍA****SESIÓN ORDINARIA 34/2026****03 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

ÚNICO. INFORME DE DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR QUIENES SON TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; DE LA GERENCIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTROL Y DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LEGALIDAD INTERNA, ESTAS ÚLTIMAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, TODAS ELLAS DEL BANCO DE MÉXICO, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **420030700159826**.

Ciudad de México, 01 de septiembre de 2026.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Nos referimos a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **420030700159826**, que nos turnó la Unidad de Transparencia a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual se transcribe a continuación:

"Solicito copia en versión pública de todos los proveídos, acuerdos y actuaciones que integran el expediente S-02/22, tramitado ante la Gerencia de Control Normativo del Banco de México, desde el proveído de inicio hasta la resolución que lo concluyó, incluyendo expresamente el proveído mediante el cual dicha Gerencia se declaró competente y tuvo por iniciado el procedimiento, así como cualquier proveído mediante el cual se haya otorgado garantía de audiencia a la persona o personas sujetas al procedimiento. La existencia del expediente S-02/22 consta en la resolución de fecha 12 de julio de 2024, dictada por la propia Gerencia de Control Normativo en el expediente S-08/21 (página 21, Considerando Segundo, numeral 5). En caso de que la información solicitada se encuentre relacionada con algún juicio, procedimiento contencioso o medio de impugnación en trámite, solicito se me indique expresamente el número de expediente, el órgano jurisdiccional o instancia ante la que se sustancia, así como el estado procesal que guarda dicho asunto, sin que sea válido invocar dicha circunstancia de manera genérica sin identificar el asunto correspondiente."

Sobre el particular, mediante oficio con referencia DRM-C-0173-2022, de 11 de octubre de 2022, las Direcciones de Control Interno y de Recursos Materiales informaron a ese Comité de Transparencia la determinación de clasificar como reservada la información contenida en la *"Relatoría de hechos del 07 de junio de 2019"*, en los términos de la fundamentación y motivación expresados en el propio oficio y en la prueba de daño respectiva.

Lo anterior, con motivo de la atención de una solicitud de acceso a la información. Dicha clasificación fue confirmada por ese Comité de Transparencia, mediante resolución de 12 de octubre de 2022.

En ese orden de ideas, a través del oficio de 11 de julio de 2024, la Dirección de Control Interno, así como la Gerencia de Soporte Legal y Mejora Continua de Recursos Materiales, en suplencia por ausencia del Director de Recursos Materiales, solicitaron al Comité de Transparencia la ampliación del plazo de reserva, por cinco años adicionales, en virtud de que subsistían las causas que dieron origen a la referida clasificación.

Al respecto, en la sesión ordinaria 30/2024 celebrada el 16 de julio de 2024, el Comité de Transparencia aprobó la ampliación del periodo de reserva de la información aludida, por lo que dicho plazo concluye el 13 de octubre de 2029.

Sobre el particular, nos permitimos manifestar a ese Comité de Transparencia que, a raíz de una nueva revisión realizada con motivo de la atención de la solicitud de acceso a la información materia del presente, se ha identificado que a la fecha, no se actualizan las causas para mantener clasificada la información señalada como reservada en su momento.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, fracción VIII y 104, fracciones I y IV, de la LGTAIP; y 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Banco de México, informamos a ese Comité de Transparencia la desclasificación de la información referida.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e,

GUILLERMO JOSÉ MARTÍNEZ VILLARREAL

Director de Recursos Materiales

ALEJANDRO ORRICO GÁLVEZ

Gerente de Evaluación y Seguimiento de
Control

MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL DELGADO

Subgerente de Control de Procedimientos
Administrativos y de Legalidad Interna

De manera mancomunada, en términos de los artículos 8o., párrafo primero,
y 10, del Reglamento Interior del Banco de México

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
01/09/2026 12:49:12	MIGUEL ANGEL CARBAJAL DELGADO	34743324b72b79e270ba5a3fb14f191024bdcc93bdf79d56ac0962bf1a29cbb5
01/09/2026 13:44:06	ALEJANDRO ORRICO GALVEZ	5f64686cd0dfcdef815e0871a2d16641ea4759ecd7d36e6b2a4b2d7bc739e050
01/09/2026 18:22:48	GUILLERMO JOSE MARTINEZ VILLARREAL	870b588575140048198a4edea393495c6cf794501c38c9ffcc8eefc0291515f7

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO**DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

VISTOS, para conocer sobre la desclasificación de información relativa a la solicitud de acceso a la información cuyos datos se señalan a continuación, y:

RESULTANDO**I. DATOS DE LA SOLICITUD**

De conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información cuyos datos se indican en la tabla siguiente:

FOLIO:	420030700159826
FECHA DE RECEPCIÓN:	24 de julio de 2026
TRANSCRIPCIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD:	
<i>"Solicito copia en versión pública de todos los proveídos, acuerdos y actuaciones que integran el expediente S-02/22, tramitado ante la Gerencia de Control Normativo del Banco de México, desde el proveído de inicio hasta la resolución que lo concluyó, incluyendo expresamente el proveído mediante el cual dicha Gerencia se declaró competente y tuvo por iniciado el procedimiento, así como cualquier proveído mediante el cual se haya otorgado garantía de audiencia a la persona o personas sujetas al procedimiento. La existencia del expediente S-02/22 consta en la resolución de fecha 12 de julio de 2024, dictada por la propia Gerencia de Control Normativo en el expediente S-08/21 (página 21, Considerando Segundo, numeral 5). En caso de que la información solicitada se encuentre relacionada con algún juicio, procedimiento contencioso o medio de impugnación en trámite, solicito se me indique expresamente el número de expediente, el órgano jurisdiccional o instancia ante la que se sustancia, así como el estado procesal que guarda dicho asunto, sin que sea válido invocar dicha circunstancia de manera genérica sin identificar el asunto correspondiente."</i>	

II. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Unidad de Transparencia turnó la solicitud referida a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos, de la forma que a continuación se indica:

FECHA(S) DE TURNO:	UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) A LA(S) QUE SE TURNO:
24 de julio de 2026	Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos del Banco de México.
24 de julio de 2026	Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

III. AMPLIACIÓN DEL PLAZO ORDINARIO DE RESPUESTA

De conformidad con el artículo 134, párrafo segundo, de la LGTAIP, se amplió el plazo ordinario de veinte días hábiles para atender la solicitud, conforme se describe a continuación:

OFICIO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN	UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) SOLICITANTE(S)	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
Oficio de fecha 12 de agosto de 2026.	Gerencia de Control Normativo y Gerencia de Evaluación y Seguimiento de Control, ambas unidades administrativas adscritas a la	20 de agosto de 2026.	Confirma la ampliación

Uso Público

Información de acceso público

	Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos del Banco de México.		del plazo de respuesta.
--	---	--	-------------------------

IV. SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Se informó al Comité de Transparencia de la desclasificación de información, como se indica a continuación:

FECHA O REFERENCIA DEL OFICIO	UNIDAD (ES) ADMINISTRATIVA(S) SOLICITANTE (S) Y SU(S) TITULAR(ES)	SOLICITUD DEL OFICIO
Oficio de fecha 01 de septiembre de 2026.	Guillermo José Martínez Villarreal (Dirección de Recursos Materiales), Alejandro Orrico Gálvez (Gerencia de Evaluación y Seguimiento de Control) y Miguel Ángel Carbajal Delgado (Subgerencia de Control de Procedimientos Administrativos y de Legalidad Interna), estas últimas unidades administrativas adscritas a la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos, todas del Banco de México.	Desclasificación de información.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Comité de Transparencia y las unidades administrativas de este banco central son competentes para llevar a cabo la desclasificación de la información, de conformidad con lo previsto en los artículos 104 de la LGTAIP; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM).

SEGUNDO. Enseguida se analiza la desclasificación referida en el oficio señalado en el resultando IV de la presente determinación:

Tal como se señala en la resolución emitida por este Órgano Colegiado el 12 de octubre de 2022, con motivo de la atención de una solicitud diversa, se determinó confirmar la clasificación de la información referida como reservada, en razón de lo fundado y motivado en el oficio con número de referencia DRM-C-0173-2022, de 11 de octubre de 2022, así como en la prueba de daño correspondiente, puestos a disposición de este Comité de Transparencia, en su momento.

Sin embargo, mediante el oficio señalado en el resultando IV, se manifestó al Comité de Transparencia que, a la fecha, no se actualizan las causas para mantener clasificada la información señalada en dicho oficio, por las razones indicadas en el mismo.

En consecuencia, este Órgano Colegiado **toma conocimiento** de la desclasificación expresada en el oficio referido.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 40, fracción VIII, y 104, de la LGTAIP; 31, fracción XX, del RIBM; así como Quinta, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, este Órgano Colegiado:



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

RESUELVE

ÚNICO. Se toma conocimiento de la desclasificación de la información referida en el oficio señalado en el resultando IV de la presente determinación, en términos del considerando Segundo de la presente resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el 03 de septiembre de 2026.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Integrante

Unidad de Transparencia

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA

Integrante

Dirección Jurídica

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA

Integrante Suplente

Dirección de Seguridad y Organización de la
Información

NMDS
PAJC
MDF

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
04/09/2026 19:49:49	EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA	125bd7d352979e4818d7f18210495ecf934f46bf9161407c4cc8b17ee6e44863
04/09/2026 21:29:44	JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA	d480fd0187c7cd5a596ece9927bd067ca866188f2e12ea58d3789eaf613240c1
07/09/2026 08:46:14	Claudia Tapia Rangel	7e7d1568092d8acb9ad94adff2013d0d4539d83eeb63dc2e675b0ea57a91a719